

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

ALTERACIÓN REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO RESOLUCION
13.296
FECHA
08.03.2012

ROL 3000 - 7

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 8809/2011
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 13 de fecha 29/09/2010
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 3193 de fecha 05/12/2011 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de HABILITACION EDIFICIO TECNICO (756,63 M2)
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino AV. LARRAIN N° 5827
 Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo _____
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° S.M.P.E. 8809/2011
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° S.M.P.E. 8809/2011, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
DESARROLLOS URBANOSS.A.		99.564.380-4	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
ALEJANDRO GONZALEZ O RYAN		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			
////////////////////			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			
HERNAN SALAZAR STUART			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			
ULLOA MARIO INOSTROSA			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
2374929	[REDACTED]	1612	1º

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	13252/2011	24/11/2011

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	INFRAESTRUCTURA - EDIFICIO TECNICO	
OTROS(ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	756,53	0	756,53
EDIFICADA TOTAL	756,53	0	756,53
TOTAL			2243,82

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	6	0,16	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8	0,16
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	////////	////////	DENSIDAD	1200 Hab / ha	CUMPLE
ALTURA MAXIMA EN METROS	56	11,5	ADOSAMIENTO	////////	////////
RASANTES	ART 263 OGUC	CUMPLE	ANTEJARDIN	5,00	CUMPLE
DISTANCIAMIENTOS	10 M	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	4	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	4
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	---------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO		PARTE		NC
--------------------------	--	------	--	-------	--	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	0	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	0
OTROS (ESPECIFICAR):	EQUIPAMIENTO		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACIÓN	m2
		B-3	756,63
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		\$	125.592.257
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	1.883.884
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-) \$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	565.165
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 487.123	FECHA: 07/12/2011	(-) \$ 130.172
TOTAL A PAGAR		\$	1.188.547
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
LAMINAS AMO1 AMO2	LISTADO DE DOCUMENTOS

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- CLASIFICACION B-3 H.ARMADO - EDIFICIO TECNICO
- 2.- SE ACOGE A ART. 2.4.2 O.G.U.C INCISO 6 (2 DE LOS ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS SE EMPLAZARÁN EN EDIFICIO MALL CONTIGUO)
- 3.- CUENTA CON REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL SR.ALEJANDRO SANTOLAYA

Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.

Las obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19,00 horas y sábados de 9.00 a 14:00 horas.

En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización Serviu

Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art 5.9.2 de la OGUC

El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.

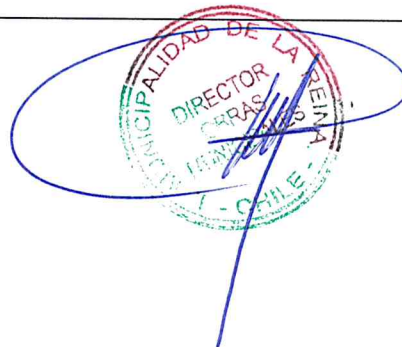
Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.

Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.

De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.

El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

Toda obra de edificación nueva , debe colocar letrero en lugar visible desde la calle , las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.



f

2000
4
1-1-03

